I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001655 **/2011**

Cerrillos, 02 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5137/2011; el Ord. N°400/676/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Exento N°202/1556/2011 y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1556/2011 se autorizó un fondo fijo a rendir a nombre de doña Débora Vidal Rojas, Directora de Desarrollo Comunitario, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modificase el punto N°1 del Decreto Exento N°202/1556/2011, que autorizó un fondo fijo a rendir a nombre de doña Débora Vidal Rojas, por un monto de $420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos), para financiar los gastos de movilización del Equipo profesional encargado de la ejecución del Programa Previene Comunal en el marco de planificación comunal año 2011, en el sentido de señalar que el saldo se le girará en **4 cuotas de $60.000.-** (sesenta mil pesos) cada una.

2. En lo no modificado por el presente instrumento permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Programa Previene Comunal
Página Web